ORDENANZA Nº 4.421.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Incorporase como inc. d) al art. 82 de la ordenanza Nº 3.713/06 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 82, Inc. d) Cuando el vehículo circulare sin la documentación prevista en el art. 59 y Anexo IV ordenanza 3.713/06, preferentemente en el respaldo del asiento del conductor."

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 16 de diciembre de 2011.